

Los principios de la democracia

¿Qué es una democracia?

La democracia significa "gobierno del pueblo" y se refiere a un sistema en el que las decisiones las toma la ciudadanía a través de representantes. Para que haya democracia en un país, es importante cumplir una serie de principios



¿Qué es la división de poderes?

En los países democráticos, el poder se divide en tres aspectos independientes para evitar que una sola persona o grupo abuse de él. Estos tres poderes son: el poder ejecutivo, el poder legislativo y el poder judicial.

- Poder ejecutivo: Se encarga de tomar decisiones políticas y económicas en un país, y en España este poder lo ejerce el gobierno.
- El poder legislativo: Se encarga de aprobar leyes y controlar al gobierno, y en España está formado por las Cortes Generales, que representan al pueblo español.
- El poder judicial: es el encargado de asegurar que las leyes se cumplan, y en España este poder lo ejercen

los juzgados y tribunales

Los partidos políticos

En los países democráticos, los partidos políticos son agrupaciones de personas con ideas similares sobre cómo gobernar un país. Representan la diversidad de ideas en la sociedad y presentan un programa electoral en las elecciones para mejorar la vida de las personas

España, un país democrático

En 1978, se redactó la actual Constitución española, que reconoce valores como la libertad, la justicia, la igualdad y el respeto a la diversidad. Fue aprobada por la mayoría en un referéndum el 6 de diciembre de ese año.

La Constitución, nuestra ley más importante

Una constitución establece las normas que deben respetar tanto los gobernantes como la ciudadanía. En nuestra Constitución se establece que España es un "Estado social y democrático de derecho", garantizando el desarrollo de las personas y el respeto a la ley. También recoge aspectos importantes como:

- *Los derechos y deberes*
- *Las funciones de las instituciones estatales*
- *La organización territorial en comunidades y ciudades autónomas.*

Además, en España contamos con el Tribunal Constitucional, encargado de velar por el respeto de la Constitución.

La participación ciudadana responsable

Todos, sin importar edad, origen, sexo o religión, tenemos derechos y deberes que se basan en la Constitución y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

¿Cuáles son nuestros derechos?

Los derechos son todas las cosas que podemos hacer y los demás deben respetar. Por ejemplo

- El derecho a la educación.
- El derecho a no sufrir maltrato.
- El derecho a expresar nuestras ideas.

¿Cuáles son nuestros deberes?

Los deberes son las obligaciones que debemos cumplir para ejercer nuestros derechos. Por ejemplo:

- El deber de respetar las leyes.
- El deber de pagar impuestos
- El deber de cuidar a las personas mayores.

Respetamos a las minorías

Las minorías son grupos con características culturales distintas a la mayoría de la sociedad. En España conviven minorías de origen africano, asiático, europeo y latinoamericano, incluyendo el pueblo gitano con una larga tradición. Aportan elementos a la cultura española y tienen los mismos derechos y deberes, aunque a veces han enfrentado exclusión y marginación.

¿Por qué pagamos impuestos?

Los impuestos que pagamos como ciudadanos financian servicios públicos como sanidad, educación y seguridad, beneficiando a todos. Se basan en la idea de que quien más gana, más contribuye, apoyando a quienes lo necesitan y fomentando la investigación.

La participación ciudadana en la vida política

El derecho de participación recogido en la Constitución nos permite intervenir y expresar

nuestra opinión en la vida política, económica y social de España. La participación ciudadana es esencial en las democracias, ya que nos hace responsables de las decisiones que nos afectan. Podemos participar de diversas formas, por ejemplo:

- Votando en las elecciones mediante nuestro voto, elegimos a los representantes de las instituciones. En España el voto es libre, secreto y universal.
- Presentando propuestas todas las personas podemos presentar a las autoridades iniciativas o proyectos para mejorar nuestro entorno.
- Colaborando en asociaciones podemos crear asociaciones o unirnos a ellas para compartir y defender nuestros intereses

¿Cómo se gobierna España?

La organización política de España

Para comprender la organización política de España, hay que tener en cuenta que:

- La forma política del Estado español es una monarquía parlamentaria.
- Las funciones del Estado se dividen en tres poderes independientes: el poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

La jefatura del Estado

En España, al ser una monarquía parlamentaria, la jefatura

del Estado recae en un rey o una reina que ejerce sus funciones bajo el control de las Cortes Generales o del gobierno. El monarca no gobierna, pero representa a España en el extranjero y es el jefe del ejército. La monarquía es hereditaria, transmitiéndose de padres a hijos. En la actualidad, el rey de España es Felipe VI y su sucesora es su hija Leonor.

El Gobierno de España

El poder ejecutivo en España lo ejerce el gobierno, encargado de dirigir la política interior y exterior del país. Está compuesto por un presidente o presidenta y ministros y ministras. El presidente o presidenta es elegido por los miembros del Congreso de los Diputados y se encarga de coordinar las actividades del gobierno. Los ministros y ministras colaboran en áreas específicas como sanidad, educación, economía, entre otras.

Las Cortes Generales

En España, la organización política se basa en una monarquía parlamentaria, donde la jefatura del Estado recae en el rey o la reina. El poder ejecutivo lo ejerce el gobierno, liderado por un presidente o presidenta, mientras que el poder legislativo corresponde a las Cortes Generales, formadas por el Congreso de los Diputados y el Senado. Las Cortes Generales se encargan de elaborar leyes, aprobar los Presupuestos Generales del Estado y controlar al Gobierno.

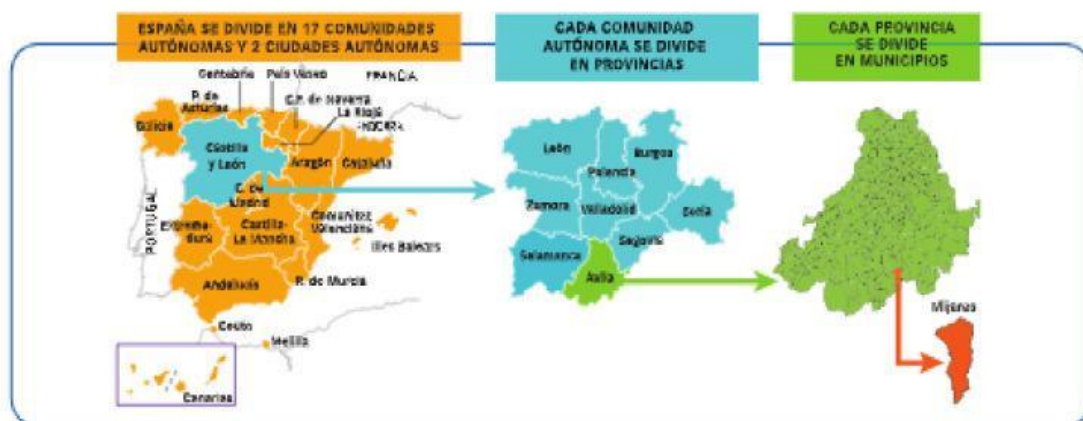
Los tribunales de justicia

El poder judicial lo ejercen los tribunales y juzgados de justicia, que se encargan de que se cumplan las leyes y de juzgar a las personas que las incumplen. El tribunal más importante de España es el Tribunal Supremo.

¿Cómo se organiza el territorio de España?

MUNICIPIO PROVINCIA AUTÓNOMA COMUNIDAD

El territorio de España se organiza en municipios, provincias y comunidades y ciudades autónomas. (7)



7. Esquema de la organización territorial de España.

Los municipios

En España, los municipios son la división territorial más pequeña, con más de 8.000 en todo el país. El gobierno de cada municipio lo ejerce el ayuntamiento, compuesto por el alcalde o alcaldesa y los concejales y concejalas. Los habitantes mayores de 18 años eligen a los concejales en las elecciones municipales, y estos a su vez eligen al alcalde o alcaldesa.

Los ayuntamientos proporcionan servicios fundamentales a los habitantes, como el alumbrado, la limpieza de calles, la gestión de residuos, el suministro de agua potable, el alcantarillado y el control de alimentos.

Las provincias

Una provincia está formada por varios municipios próximos que comparten un territorio. En España existen 50

provincias.

El gobierno de la provincia lo ejerce la diputación provincial. Los archipiélagos canario y balear cuentan con una institución para gestionar cada isla. En Canarias, son los cabildos insulares, y en Illes Balears, los consejos insulares.



Las comunidades autónomas

Las comunidades autónomas en España están formadas por una o varias provincias. En total, hay diecisiete comunidades autónomas y dos ciudades autónomas: Ceuta y Melilla. Cada comunidad tiene su propio Estatuto de Autonomía, que es su ley más importante después de la Constitución. En el Estatuto se establecen las instituciones de la comunidad y las competencias sobre las que puede decidir, como vivienda, sanidad o educación. Los habitantes eligen a sus representantes en el parlamento autonómico en las elecciones autonómicas, y luego estos eligen al presidente o presidenta de la comunidad. Las instituciones autonómicas son el parlamento autonómico, el gobierno y el presidente o presidenta autonómicos.